

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'REDUCCION EN PARTE DE ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-06-2025 bajo el Repertorio 1301.

Firmado electrónicamente por MONICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL, NOTARIO TITULAR de la 1ra Notaria de Vitacura, a las 15:35 horas del día de hoy.

**Vitacura, 9 de junio de 2025**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente**

**código:  
085-66400**





1 reúne de manera presencial en Avenida Vitacura número siete mil  
2 cuatrocientos setenta y siete, Comuna de Vitacura en sesión  
3 ordinaria, el Directorio de la Fundación San José para la Adopción  
4 Familiar Cristiana, con la asistencia de los directores Sres. Tomás  
5 Fernández, Agustín Manterola, Bernardita Cruz, María Domeyko,  
6 Montserrat Abarca, Bernardita Egaña, Padre Pedro Rios, Horacio  
7 Rivera y Cynthia Ossa. Asiste además doña Vivianne Galaz Reyes,  
8 Directora Ejecutiva de la Fundación. Los Directores declaran haber  
9 recibido las citaciones al presente Directorio con las debidas  
10 formalidades y antelación, como también haber sido informados de  
11 la tabla de la reunión. Renuncia Presidente directorio: Toma la  
12 palabra Tomás Fernández quien hace un resumen de los dieciocho  
13 años que lleva como director y presidente del directorio, indica que  
14 luego de una larga reflexión entiende que es momento de dejar la  
15 presidencia, ya que es necesario tener un nuevo líder que pueda  
16 aportar y conducir un nuevo periodo. Expresa el inmenso cariño que  
17 le tiene a la fundación y que seguirá aportando y colaborando desde  
18 una vereda distinta pero presente, continúa leyendo carta de  
19 renuncia con esta fecha. Posterior a ello, cada director agradece la  
20 generosidad, el cariño y la acogida de Tomás en su rol como  
21 presidente todos estos años. Elección nuevo presidente directorio:  
22 Atendida la renuncia del presidente, tenemos la misión de designar  
23 nuevo presidente del directorio, luego del debate correspondiente y  
24 por unanimidad se propone a Agustín Manterola quien agradece la  
25 propuesta y acepta la presidencia. Se señala en forma expresa que  
26 el nuevo presidente asumirá la representación judicial, extrajudicial  
27 y demás atribuciones que del cargo corresponden, todo ello en  
28 relación a lo establecido en art. Veintidós y siguientes de los  
29 Estatutos de la Fundación. Don Agustín Manterola en su calidad de  
30 presidente del directorio de forma expresa indica que mantendrá la

1 delegación de poderes establecida en el art. Veintiséis de los  
2 estatutos que ya posee la directora ejecutiva, Vivianne Galaz Reyes,  
3 según Acta de Directorio de fecha siete de Diciembre de dos mil  
4 diecisiete y Acta de Directorio de fecha ocho de febrero de dos mil  
5 veintiuno, ello con el fin de mantener el correcto y ejecutivo actuar  
6 de la fundación. Ratificación del directorio: En razón del cambio de  
7 presidente, se ratifica en forma expresa al directorio, procediendo a  
8 individualizar a cada uno de los integrantes. Bernardita Egaña  
9 Baraona, Bernardita Cruz Baraona, Pb. Pedro José Ríos Dempster,  
10 Cynthia Emilia Ossa Orellana, María Domeyko Matte, Agustín  
11 Manterola Covarrubias, Tomás Fernández Goycoolea, Monserrat  
12 Abarca Esparza, Horacio Rivera Besa. El Directorio queda  
13 conformado por los siguientes miembros y cargos: Agustín  
14 Manterola Covarrubias: Presidente. Bernardita Egaña Baraona:  
15 Vicepresidente. María Domeyko Matte: Tesorera. Cynthia Ossa  
16 Orellana: Secretaria. Bernardita Cruz Baraona. Tomás Fernández  
17 Goycoolea. Pb Pedro Ríos Dempster. Horacio Rivera Besa.  
18 Monserrat Abarca Esparza. Nueva estructura de poderes: Toma la  
19 palabra Cynthia Ossa quien refiere que atendido el cambio de varios  
20 directores este último tiempo, se requiere una actualización con una  
21 nueva estructura de poderes, se acuerda revocar y dejar sin efecto  
22 todos los poderes otorgados y designaciones de apoderados  
23 efectuadas por el Directorio con anterioridad a esta fecha,  
24 estableciendo mandatarios clase A y clase B. Se hace presente que  
25 las facultades de ambas clases se encuentran establecidas en la  
26 sesión de Directorio de la Fundación San José la cual fue  
27 debidamente reducida a escritura pública el día treinta de mayo de  
28 dos mil siete, Repertorio número ocho mil cuatrocientos tres – dos  
29 mil diecisiete ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, titular de  
30 la cuadragésima Primera Notaría de Santiago. En definitiva será



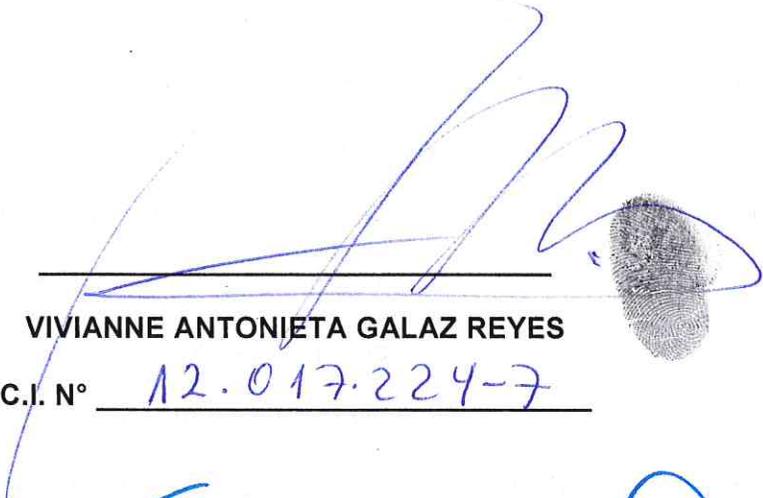
1 como sigue: En conjunto dos mandatarios clase A o un mandatario  
2 clase A en conjunto con un mandatario clase B, no pudiendo actuar  
3 en conjunto dos mandatarios clase B. Actuación de los mandatarios:  
4 Por unanimidad, el Directorio acordó que los Mandatarios que  
5 designe el Directorio actuarán como se señala y con las facultades  
6 que se indican a continuación: a.) Las personas que el Directorio  
7 designe como "Mandatarios clase A", actuando conjuntamente dos  
8 cualquiera de ellas, en nombre y representación de la Fundación  
9 San José para la Adopción Familiar Cristiana, la representación de  
10 todas y cada una de las facultades señaladas en los numerales  
11 Uno/al Veinte/, ambos inclusive, del acuerdo " Tercero" del acta de  
12 sesión de directorio de fecha treinta de Mayo de dos mil siete  
13 individualizada precedentemente; b.) Las personas que el Directorio  
14 designe como "Mandatarios clase B", actuando conjuntamente una  
15 cualquiera de ellas con una cualquiera de las personas que se  
16 designen como "Mandatarios clase A", en nombre y representación  
17 de la Fundación, la representarán con todas y cada una de las  
18 facultades señaladas en el acuerdo "Tercero" del acta de sesión de  
19 directorio de fecha treinta de Mayo de dos mil siete individualizada  
20 precedentemente, con la salvedad de las establecidas en los  
21 numerales Uno/Quince/y Veinte del mismo acuerdo indicado.  
22 Nombramiento de mandatarios: Por unanimidad, el Directorio  
23 designó como "Mandatarios Clase A" a las siguientes personas: don  
24 Agustín Manterola Covarrubias, don Tomás Fernández Goycoolea,  
25 doña Bernardita. Egaña Baraona, doña María Domeyko Matte y  
26 doña Vivianne Galaz Reyes. Por unanimidad, el Directorio designó  
27 como "mandatarios clase B" a las siguientes personas: doña  
28 Bernardita Cruz Baraona, doña Cynthia Ossa Orellana, doña  
29 Montserrat Abarca Esparza y don Horacio Rivera Besa. Por  
30 unanimidad también se acordó que, sin perjuicio de las

1 designaciones de mandatarios que se efectúan en la presente  
2 reunión, el Directorio en cualquier tiempo podrá nombrar nuevos.  
3 Mandatarios de las clases A ó B, o eliminar y dejar sin efecto las  
4 designaciones de alguno de los antes nombrados, todo lo cual se  
5 efectuará mediante un acuerdo del Directorio reducido a escritura  
6 pública. Asimismo, cada vez que se designe a un mandatario de las  
7 clases A ó B, se entenderá que éste tendrá las facultades que se  
8 consignan en los acuerdos adoptados en la presente sesión para  
9 cada una de las clases de mandatarios, sin que sea necesario  
10 establecer nuevamente sus facultades. Sin perjuicio de lo  
11 establecido precedentemente, por unanimidad, el Directorio acordó  
12 que los poderes otorgados y las designaciones de mandatarios  
13 efectuadas en la presente sesión, se ordena reducir a escritura  
14 pública los siguientes puntos: Renuncia presidente Directorio,  
15 Elección nuevo Presidente Directorio, Ratificación del Directorio,  
16 Nueva estructura de poderes, tendrán vigencia a partir de la fecha  
17 en que el acta de la presente reunión quede reducida a escritura  
18 pública. Se faculta a Vivianne Galaz y Cynthia Ossa, para que una  
19 cualquiera de ellas, actuando indistinta y separadamente, procedan  
20 a reducir a escritura pública el acta de la presente reunión, en todo o  
21 parte, como también, para otorgar y firmar cualquier escritura pública  
22 aclaratoria o rectificatoria que sea pertinente, en relación a la  
23 presente acta, sin necesidad de que se celebre un nuevo directorio.  
24 Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de la escritura  
25 pública a que se reduzca la presente acta, para requerir las  
26 inscripciones, subinscripciones y anotaciones marginales que sea  
27 procedente efectuar en los registros conservatorios respectivos,  
28 notarías, archivo judicial, y para presentar copias de dicha escritura  
29 al Ministerio de Justicia y demás organismos públicos o privados que  
30 sea necesario. No habiendo otras materias que tratar, siendo las

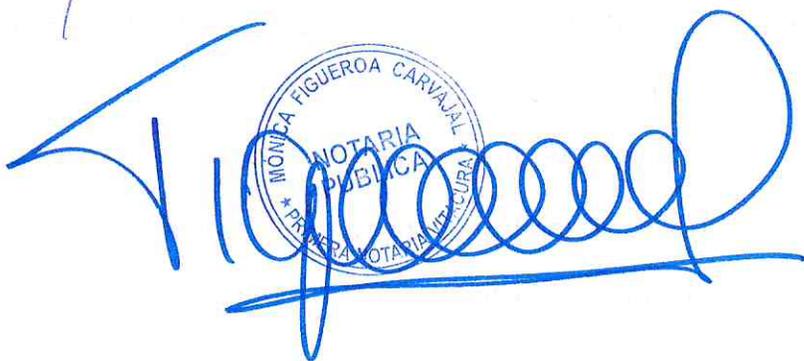


1 diecinueve cincuenta horas se da por terminada la sesión Agustín  
2 Manterola, hay firma ilegible, Cynthia Ossa, hay firma ilegible,  
3 Bernardita Egaña, hay firma ilegible, Padre Pedro Ríos, hay firma  
4 ilegible, Tomás Fernández, hay firma ilegible, Bernardita Cruz, hay  
5 firma ilegible, Horacio Rivera, hay firma ilegible, Monserrat Abarca,  
6 hay firma ilegible, María Domeyko, hay firma ilegible".- Transcripción  
7 conforme al documento que me fue presentada por la compareciente  
8 y que devuelvo en este acto. **EN COMPROBANTE** y previa lectura  
9 firma el compareciente junto a la Notaria que autoriza.- **SE DA**  
10 **COPIA.**- Repertorio número mil trescientos uno.- Doy fe.-

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

  
\_\_\_\_\_  
**VIVIANNE ANTONIETA GALAZ REYES**

C.I. N° 12.017.224-7

  
Circular notary seal: MONICA FIGUEROA CARVAJAL, NOTARIA PUBLICA, VITACURA, SANTIAGO.  
Handwritten signature in blue ink over the seal.